

ICC Resolución 478

6 octubre 2022 Original: inglés



Consejo Internacional del Café 134º período de sesiones 6 y 7 octubre 2022 Bogotá, Colombia

Resolución Número 478

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA, 6 DE OCTUBRE DE 2022

Firma del Acuerdo Internacional del Café de 2022

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Internacional del Café, en su 133º período de sesiones del 9 de junio de 2022, aprobó:

- La Resolución 476, en virtud de la cual se aprobó el texto del Acuerdo Internacional del Café de 2022;
- La Resolución 477 sobre el Depositario del Acuerdo Internacional del Café, en virtud de la cual se designó Depositario del Acuerdo Internacional del Café de 2022 a la Organización Internacional del Café 2022;
- La apertura de la firma del Acuerdo Internacional del Café de 2022 el 6 de octubre de 2022, tal como figuraba en el documento ICC-133-6: Decisiones y Resoluciones aprobadas en el 133º período de sesiones del Consejo Internacional del Café.

TENIENDO EN CUENTA

Que el 134º período de sesiones del Consejo Internacional del Café tendrá lugar en Bogotá (Colombia) el 6 y 7 de octubre de 2022.

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ

DECIDE:

Que el Acuerdo Internacional del Café de 2022 estará abierto para firma en Bogotá (Colombia), fuera de la sede del Depositario (222 Gray's Inn Road, London WC1X 8HB), el 6 y 7 de octubre de 2022 y, a partir de ahí, en la sede del Depositario.